

Acciones de Implementación Ley 21.372

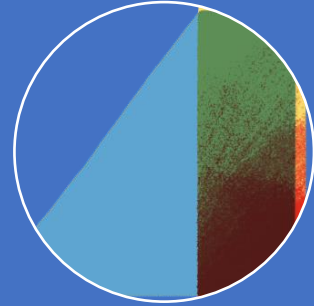
Ministerio de Salud



REGULACIÓN



Regulación



Norma Técnica y
Administrativa



Ord. N°2539/2022



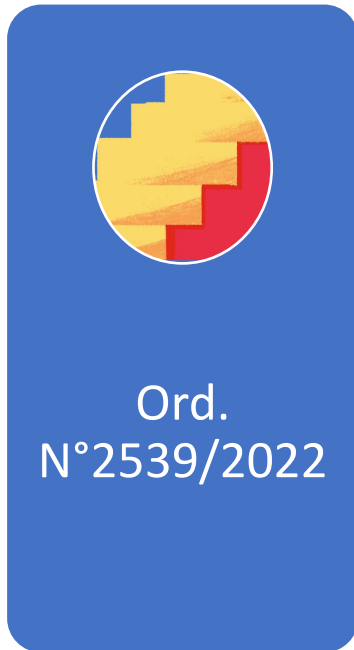
Regulación



- Mayo 2022
- <https://diprece.minsal.cl/wp-content/uploads/2022/06/26052022-NT-Ley-21.372-Mila-Version-para-publicar-v2.pdf>



Regulación



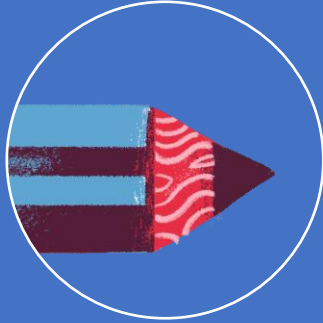
- Establece plazo para el cumplimiento de medidas inmediatas – abril 2023.
- Recuerda medidas inmediatas
 - Establecer horarios diferenciados para visitas y acompañantes
 - Incorporación de declaración de consentimiento/asentimiento respecto del acompañamiento al proceso de atención
 - Protocolo institucional de acompañamiento para NNA y para mujeres o personas en proceso de parto en su reglamento interno.
 - Sensibilización y difusión de la Norma Técnica a los equipos de salud
- Solicita el nombramiento de un encargado de implementar la ley.



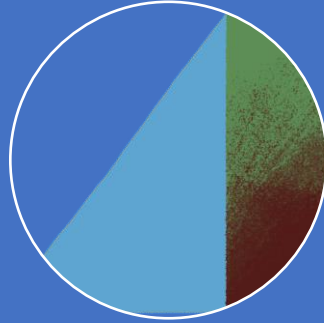
DIFUSIÓN



DIFUSIÓN



Jornada



Cartilla Ley
Mila



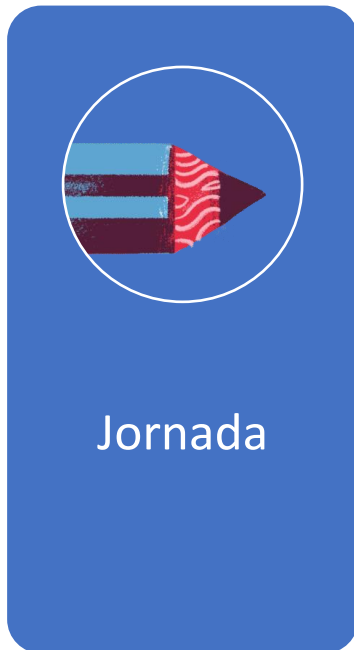
Campaña
comunicacional
(en proceso)



Carta Derechos
y Deberes (en
proceso)



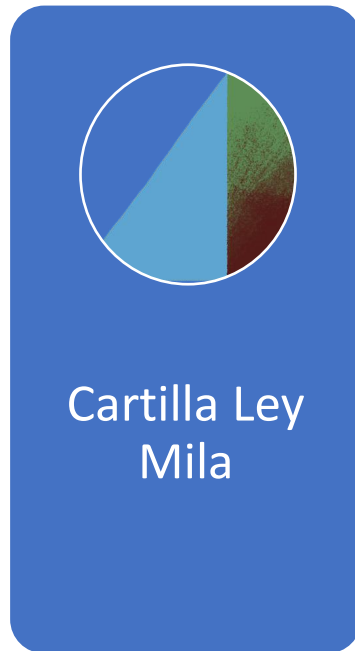
DIFUSIÓN



24 y 25 noviembre 2022: se realiza la jornada **“Implicancias del acompañamiento para las trayectorias del desarrollo”**, actividad liderada por la Oficina Nacional de ChCC y la Oficina Nacional de Salud de la Infancia de la DIPRECE, con la colaboración de los equipos de DIGERA y DIVAP, vinculados a la ley y su respectiva NTA.



DIFUSIÓN



En colaboración con Ministerio de Desarrollo Social y Familia, se elabora cartilla de difusión de la Ley Mila, dirigida a la población general (anexo 1). Se difunde a los Servicios de Salud vía mail.



DIFUSIÓN



Campaña
comunicación

Actividad en proceso. En conjunto con Departamento de comunicaciones MINSAL se está trabajando en el diseño de una campaña comunicacional con el objetivo de difundir la importancia del acompañamiento y su reconocimiento como un derecho



DIFUSIÓN



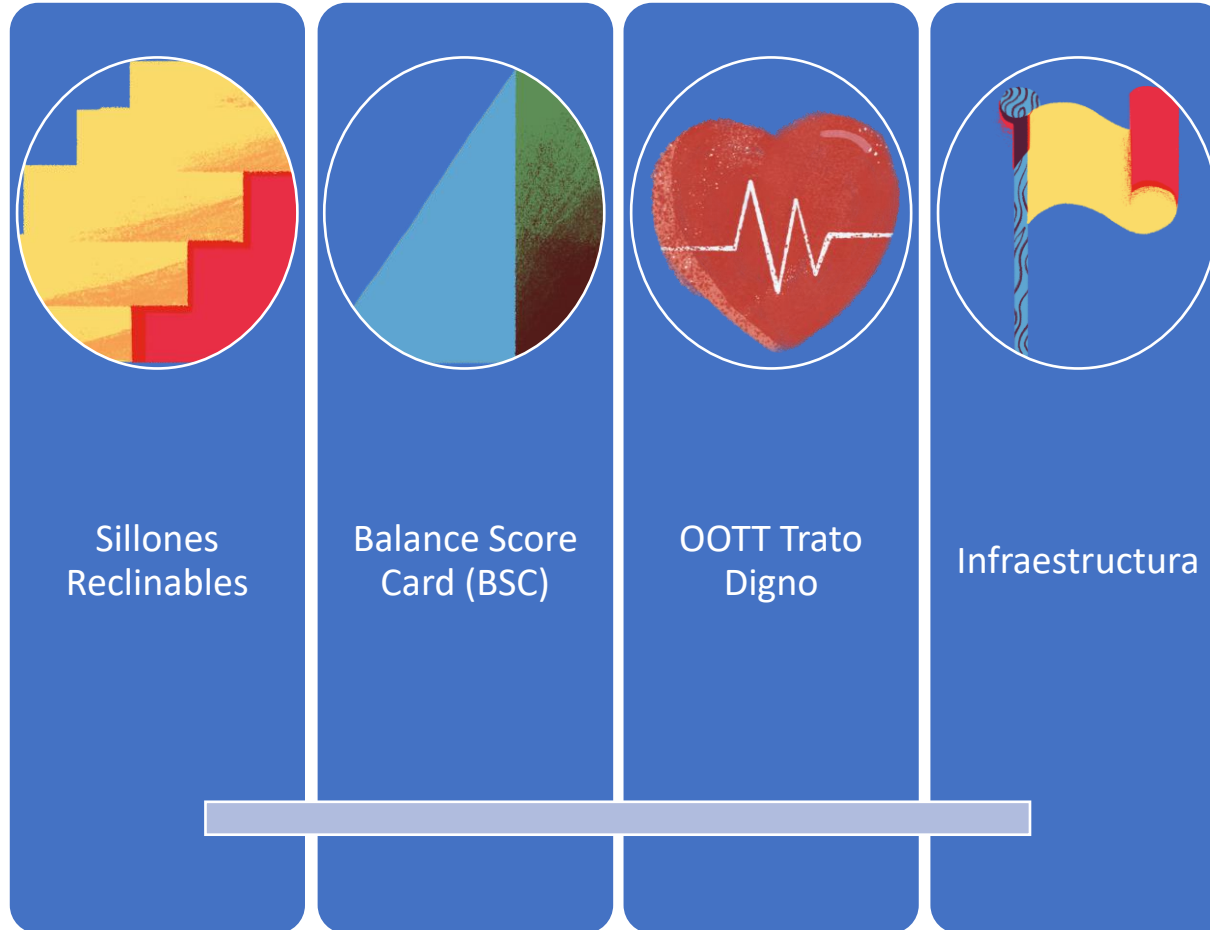
Actividad en proceso. Modificación de la Carta de Derechos y Deberes con la incorporación de Ley Mila como Derecho de los Pacientes.



APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN



APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN



APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN



Sillones
reclinables

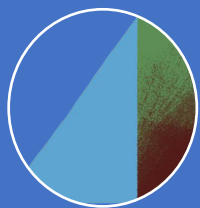
Se asigna presupuesto a hospitales priorizados por Subsecretario de Redes Asistenciales para la compra de sillones reclinables.

Criterios:

Hospitales pediátricos de la Región Metropolitana
Hospitales más antiguos otras regiones



APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN



Indicador
BSC

Se incorpora adherencia a cumplimiento de la normativa asociada a Ley Mila, entre los indicadores estratégicos de evaluación de hospitales autogestionados, que impacta directamente en la evaluación de desempeño de sus directivos (Balance Score Card).



APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN



OOTT Trato
Digno

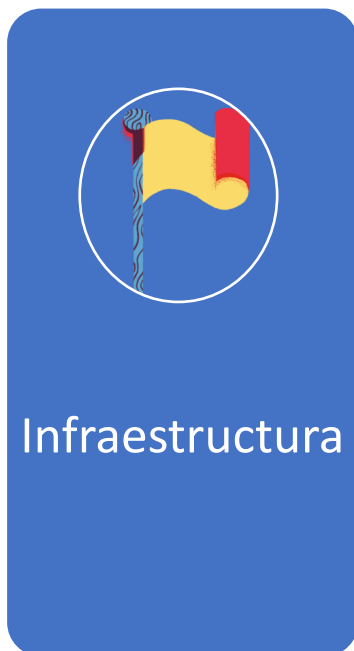
Se difunden Orientaciones Técnicas sobre Trato Digno en la Atención de Salud como herramienta de apoyo a la implementación de la ley.

ORIENTACIONES TÉCNICAS SOBRE TRATO DIGNO
EN LA ATENCIÓN DE SALUD CON ENFOQUE DE
DERECHOS Y GÉNERO.

Ministerio de Salud



APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN



Adicionalmente, en la propuesta de nuevas normas técnicas básicas para establecimientos hospitalarios, se incorporaron condiciones de infraestructura y equipamiento para facilitar el cumplimiento de la normativa, como requisitos de autorización sanitaria de hospitales y clínicas que se deban autorizar cuando se publica esta normativa.



FISCALIZACIÓN



FISCALIZACIÓN

- Se socializa Ord a Superintendencia de Salud, solicitando priorizar Ley Mila dentro de las fiscalizaciones (Agosto 2022).

Octubre 2022- Enero 2023 se realizan fiscalizaciones a 165 establecimientos de la red pública (13 Hospitales y 142 CESFAM).

SUPERINTENDENCIA DE SALUD
Intendencia de Prestadores de Salud
Subdepartamento de Fiscalización en Calidad

RESOLUCIÓN EXENTA IP/Nº 553
SANTIAGO, 27 ENE. 2023

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1) Lo dispuesto en el Artículo 126 del Título V del Decreto con Fuerza de Ley Nº1, de 2005, del Ministerio de Salud; en la Ley Nº20.584, de abril del 2012, del MINSAL, que "Regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención de salud", en el Artículo 6º, modificado por la Ley Nº21.372, que establece medidas especiales en relación al acompañamiento de los pacientes que se indican, a saber, niños (as) y adolescentes en acciones vinculadas a su atención en salud y en mujeres o personas gestantes durante el proceso de parto; en la Resolución Exenta Nº39, de mayo de 2022, del MINSAL, que aprueba la Norma Técnica y Administrativa de la Ley 21.372, de mayo de 2022, del MINSAL, que establece las medidas a implementar por los prestadores de salud para el cumplimiento de dicha Ley, en el ORD. C37 Nº2539, de agosto de 2022, del Subsecretario de Redes Asistenciales, mediante el cual instruye lineamientos de cumplimiento y fiscalización de la Ley Nº21.372; y en la Resolución RA 882/52/2020, de 02 de marzo de 2020;



FISCALIZACIÓN

Establecimientos
Atención Cerrada

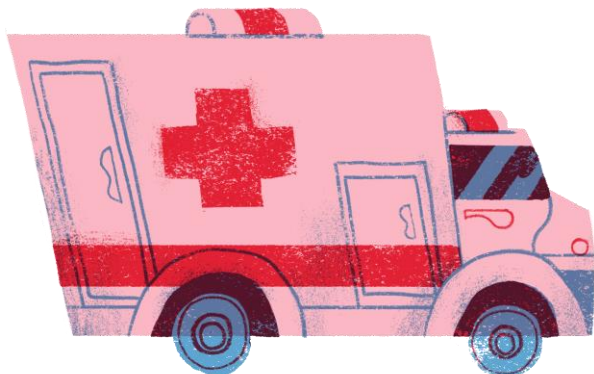
0% difundió al personal de salud la Norma Técnica de Ley Mila.

9% tiene implementada declaración de consentimiento o asentimiento, respecto del acompañamiento al proceso de atención.

9% de los establecimientos han incorporado las medidas para el acompañamiento en su reglamento interno.

18% dispone de medidas de difusión.

45% cuenta con horarios diferenciados para el acompañamiento.





**Ministerio de
Salud**

Gobierno de Chile

